



RESOLUCION No. CSJCUR21-77  
29 de abril de 2021

*Por medio de la cual se efectúa la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo Seccional, tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que mediante Resolución SACUNR11-199 de 10 de noviembre de 2011, el Consejo Seccional inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial al doctor DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.335.298 de Bogotá en el cargo JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA

Que, respecto del doctor GONZALES ATUESTA., el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, emitió mediante oficio No. CSJCUO21-31 de 14 de enero de 2021, para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido funcionario del cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABAL DE SIQUIMA para el mismo cargo de JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE EL COLEGIO.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 021 de 6 de abril de 2021, confirma en propiedad por traslado al Dr. DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA, en el cargo de Juez Promiscuo Municipal de El Colegio.

Que, el Doctor GONZALEZ ATUESTA , tomó posesión del cargo el día 16 de abril de 2021, según consta en el acta de esa fecha.

Que, mediante correo electrónico enviado por el Dr. Douglas Gonzalez Atuesta, con radicado EXTCSJCU21-1246, remite los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR21-77 de 29 días del mes de abril de 2021." Por medio de la cual se efectúa la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario"

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya efectuado la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido despacho judicial.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º:** **ACTUALIZAR** en el Escalafón de Carrera Judicial al DOUGLAS JESUS GONZALEZ ATUESTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 79.335.298 de Bogotá en el cargo JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL EL COLEGIO,, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2º:** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

**Artículo 3º:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Artículo 4º:** Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por el personal de apoyo de este Consejo, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del funcionario.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**

**Presidente**

Aprobado en sesión del 28 de abril de 2021

ARV / sprc.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR21-77 de 29 días del mes de abril de 2021.” Por medio de la cual se efectúa la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario”